



FIRMADO POR

ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
GINES EGEA MUÑOZ
09/10/2026Ayuntamiento
Cartagena

Participación Ciudadana y Festejos

Junta Municipal de la Aljorra

EXP.: 1341407Q

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2026 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALJORRA PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Municipal de La Aljorra, a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas, referido a la anualidad de 2026, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 200, de 31 de agosto de 2026, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el **informe de fecha 8 de octubre de 2026**, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

PRIMERO- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por la asociación **AMPA EIM LA ALJORRA**, con **CIF: G06942106** por no cumplir los requisitos establecidos en la base quinta de la citada convocatoria, cuya causa de exclusión es no tener renovada su inscripción en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena durante el primer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.

SEGUNDO- Conceder subvención para **MANTENIMIENTO Y GASTOS CORRIENTES**, a las siguientes entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida n.º **2026-09001-924E-48231 y (RC 2026.2.0015583.000)** por importe de **22.000,00€** (veintidós mil euros):

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
AMPA LA ALJORRA	G30679658	60,00	2.900€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local.
AAVV LA ALJORRA	G30632756	65,00	3.150€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local.
ASOC. DEL MOTOR LA ALJORRA	G13723259	22,00	672€	Gastos de funcionamiento y actividades
ASOC. DEPORTIVA LUIS GUARCH	G30627954	70,00	4.700€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local.
CLUB DE PERSONAS MAYORES LA ALJORRA	G30619118	27,00	988€	Mantenimiento del local.

Ayuntamiento de Cartagena
C/ San Miguel 8, 30201 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UATH CXQV Z2E3 97F3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES 2026 J.M. LA ALJORRA - SEFYCU 4478742La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
GINES EGEA MUÑOZ
09/10/2026Ayuntamiento
Cartagena

Participación Ciudadana y Festejos

Junta Municipal de la Aljorra

COMPARSA FANTASÍA AAVV LA ALJORRA	G30898373	16,00	600€	Gastos de funcionamiento y actividades
MOTOCUB CLUB CLÁSICAS LA ALJORRA	G30809016	36,00	1.250€	Gastos de funcionamiento y actividades.
ASOC. CULTURAL DE LA MUJER DE LA ALJORRA	G30652572	29,00	1.050€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local.
ASOC. DE FIESTAS DE PRIMAVERA LA ALJORRA	G30773501	70,00	5.040€	Gastos de funcionamiento y actividades.
ASOC. DE EMPRESAS Y COMERCIOS DE LA ALJORRA	G30918130	45,00	1.650€	Gastos de funcionamiento y actividades.

TERCERO- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página WEB del del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria.

Resueltas las alegaciones, se formulará Propuesta de Resolución Definitiva que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

La Aljorra (Cartagena), en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Cartagena
C/ San Miguel 8, 30201 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UATH CXQV Z2E3 97F3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES 2026 J.M. LA ALJORRA - SEFYCU 4478742La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2